

ORDENANZA 682/23

Acebal, 29 de septiembre de 2023

VISTO: que el 30 de Septiembre del corriente se llevara a cabo el Festival de música itinerante y el arribo a nuestra localidad del **Sr. Raly Barrionuevo** representante de la música popular de raíz folklórica.

CONSIDERANDO:

Que la presencia de tan destacada personalidad constituye una singular oportunidad para testimoniarle una cordial bienvenida;

Que resulta pertinente declarar “Visitante Distinguido” de la localidad de Acebal;

POR ELLO LA COMISIÓN COMUNAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Declárase Visitante Distinguido de la localidad de Acebal al Sr.Raly Barrionuevo con motivo de su visita.-

Artículo. 2º: Un miembro de la Comisión Comunal hará entrega, de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.-